

UTILIZACION Y USO DE DETERMINADOS BIENES MUNICIPALES

	<u>Euros</u>
1. -Vallas metálicas: por unidad y día	0,39
2. -Mangueras de riego: por metro lineal y día	0,39
3. -Camión con chófer por hora	40,70
4. -Escenario:	
a) Montaje y desmontje por empleados y en función de la superficie m2	14,70
b) Por día y en función a la superficie m2	1,55
5. - Bomba de achique (al día)	
Pequeña	10,60
Grande	14,70
6. - Generador eléctrico por día	20,38
7.- Coste hora oficial obras	28,47
8.- Coste hora peón obras	26,15

NORMAS PARA EL USO Y COBRO DE BIENES MUNICIPALES

1.- El cobro por la utilización de bienes municipales viene dado por el uso que se hace de estos bienes ante:

1.1.- La prestación de servicios que realiza el Ayuntamiento a través de sus brigadas municipales.

1.2.- Situaciones de emergencia que puedan darse en la ciudadanía.

1.3.- Situaciones de emergencia que puedan darse en el desarrollo de una actividad.

1.3.1.- No se considerará emergencia la falta de aprovisionamiento de maquinaria para el desarrollo cotidiano de la actividad.

1.3.2.- Quedan fuera de la presente normativa las empresas y asociaciones que presten servicios para este Ayuntamiento.

2.- La cesión de los bienes vendrá dada por la disponibilidad de los mismos, así como por las previsiones de uso existentes en el momento de su solicitud.

3.- El Ayuntamiento podrá requerir la inmediata devolución del material cedido para la atención de urgencias que hayan podido crearse tras la cesión del material.

Beasain, Septiembre 2008